

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL NO 03038-
2006-0-0401-JR-CI-01 SOBRE OBLIGACIÓN
DE DAR SUMA DE DINERO
INFORME DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO NO 1463-2012/CPC-
INDECOPI SOBRE IDONEIDAD DEL
PRODUCTO**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Gonzalo Alfonso Cotera Angulo

Código 20150374

Lima – Perú

Agosto del 2022

EXPEDIENTE CIVIL: OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO

Materia: Obligación de Dar Suma de Dinero

Nº de Expediente: 03038-2006-0-0401-JR-CI-01

RESUMEN

El demandante interpuso una demanda de Obligación de Dar Suma de Dinero a efectos de que se ordene al demandado, efectuar a favor de la asociación, el pago de la suma ascendiente a US\$ 4,308.23 (cuatro mil trescientos ocho con 23/100 dólares americanos), producto de la falta de pago por cuota de transferencia de derechos, por adquisición de participaciones y por conceptos varios, así como el pago de daños y perjuicios por el valor de US\$ 10,000.00 (diez mil con 00/100 dólares americanos), más los intereses devengados, gastos de protesto y los costos y costas del proceso. Por su parte, el demandado rechazó en su totalidad todos los puntos de la demanda, sosteniendo no contar con ninguna deuda pendiente de pago. En primera instancia, el Juzgado declaró infundada la demanda en todos sus extremos. En segunda instancia, la Sala Civil reformó la sentencia, declarando fundada en parte la demanda, únicamente respecto al extremo sobre la cuota de transferencia de derechos.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: IDONEIDAD DEL PRODUCTO

Materia: Idoneidad del Producto

Nº de Expediente: 1463-2012/CPC-INDECOPI

RESUMEN

El denunciante promovió ante la Comisión de Protección al Consumidor de INDECOPI un procedimiento ordinario sobre la Idoneidad del Producto a efectos de que se ordene al denunciado, que cumpla con ofrecerle la compra del vehículo Mazda 3 Sport publicado el día 14 de julio de 2012 en el diario El Comercio, al precio de US\$ 13,490.00 (trece mil cuatrocientos noventa con 00/100 dólares americanos), más el pago de las costas y costos del procedimiento. Por su parte, el denunciado sostuvo que dicho precio resultaba de un error de mecanografía, habiéndose publicado una fe de erratas con posterioridad a dicho anuncio, por lo que no correspondería realizar el ofrecimiento por el precio que señala. En primera instancia, la Comisión declaró fundada la denuncia interpuesta, ordenando al denunciado a hacer efectiva la oferta e imponiendo una multa. En segunda instancia, la Sala revocó la resolución anterior, declarando infundada la denuncia.

Informe Civil

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

15%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|---|--|-----|
| 1 | Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante | 5% |
| 2 | idoc.pub Fuente de Internet | 2% |
| 3 | www.scribd.com Fuente de Internet | 2% |
| 4 | qdoc.tips Fuente de Internet | 1% |
| 5 | www.munizlaw.com Fuente de Internet | 1% |
| 6 | repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 7 | www.munipuno.gob.pe Fuente de Internet | 1% |
| 8 | repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet | <1% |
| 9 | repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet | <1% |

Informe Administrativo

INFORME DE ORIGINALIDAD

21 %
INDICE DE SIMILITUD

19 %
FUENTES DE INTERNET

1 %
PUBLICACIONES

15 %
TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1 Submitted to Universidad de Lima
Trabajo del estudiante **5** %

2 hdl.handle.net
Fuente de Internet **3** %

3 Submitted to Universidad Continental
Trabajo del estudiante **2** %

4 repositorio.usmp.edu.pe
Fuente de Internet **2** %

5 qdoc.tips
Fuente de Internet **1** %

6 tesis.pucp.edu.pe
Fuente de Internet **1** %

7 www.indecopi.gob.pe
Fuente de Internet **1** %

8 observatorioderechoshumanos.minjus.gob.pe
Fuente de Internet **1** %

9 revistas.up.edu.pe
Fuente de Internet **<1** %